

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLE...

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Por un mes... 81 rs. Por tres meses... 240

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas...

Artículo 4.º Para perpetuar la memoria del día 31 de Agosto de 1839 en que tuvo lugar el glorioso convenio de Vergara, se decreta: Primero. La erección de un monumento...

Art. 2.º El Gobierno dispondrá que la Academia de Nobles Artes abra un concurso público por término de dos meses para la formación del proyecto arquitectónico...

Art. 3.º Todos los años el día 31 de Agosto se celebrará en los campos de Vergara y en el momento consagrado a la memoria del convenio una fiesta cívico-religiosa en los términos que el Gobierno determine.

Art. 4.º También se abrirá concurso en la Academia de Nobles Artes para la elección del troquel de la medalla que se manda acuñar en el párrafo 2.º del art. 1.º de esta ley.

Art. 5.º La Academia de la Historia abrirá público certamen por el término de un año para premiar la mejor memoria histórica del convenio de Vergara.

Art. 6.º La Academia Española abrirá igualmente público certamen por el mismo término de un año para premiar la mejor composición lírica sobre el propio asunto.

Art. 7.º El Gobierno, oyendo á las respectivas Academias, fijará el premio que deba darse al autor que sea preferido en los concursos que se abran con arreglo á esta ley.

Art. 8.º La inauguración del monumento, el repartimiento de la medalla y la publicación de la memoria histórica y de la composición lírica, tendrán lugar simultáneamente el día 31 de Agosto de 1857.

Art. 9.º Para atender á todos los gastos consiguientes á la ejecución de la presente ley, se abra al Gobierno un crédito extraordinario de un millón de reales, imputable proporcionalmente á los ejercicios de los años 1856 y 1857, á lo cual podrán contribuir espontáneamente las provincias Vascongadas y las demas de la Monarquía en los términos que juzguen oportuno.

Art. 10. La conservación de este monumento se encomendará por el Gobierno, bajo las reglas que éste determine, al Seminario Instituto de Vergara.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Obras públicas. Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por D. Tomas de Miguel para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Villasequilla á Toledo...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por Don Tomas de Miguel para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Tembleque á Andujar por Manzanares...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la proposición presentada por D. Tomas de Miguel para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Trujillo á Cáceres...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por Don Mariano Latorre para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Granada á Almería por Lanjaron, Orjiva y Adra...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por Don Mariano Latorre para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Sevilla á Huelva por Sanlúcar la Mayor...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por D. Mariano Latorre para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Jerez á Sanlúcar de Barrameda...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar como la mas ventajosa la proposición presentada por D. Mariano Latorre para el establecimiento de la línea electro-telgráfica de Zamora á Ciudad-Rodrigo por Salamanca...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la cesion que ha hecho D. Mariano Latorre en favor de D. José Ruiz de Quevedo de las contratas de construcción de las líneas electro-telgráficas de Granada á Almería...

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la cesion que ha hecho D. Guillermo Mastarner en favor de D. Tomas de Miguel de la contrata de construcción de la línea electro-telgráfica de Calatayud á Teruel...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Hallándose vacante el cargo de Subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Castellon por fallecimiento de D. Rafael Arcos que le desempeñaba, vengo en nombrar para su reemplazo, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, á D. Jaime Bellver, Capitan de la Milicia de la misma provincia.

S. M. la Reina (Q. D. G.), por Real orden circular de 17 de Setiembre de 1854, se dignó conceder á los individuos de la benemérita Milicia el uso gratuito de armas en los campos y caminos, previo el permiso manuscrito del Alcalde del pueblo de donde procediesen...

Subsecretaria.—Negociado 3.º.—Circular. S. M. la Reina (Q. D. G.), por Real orden circular de 17 de Setiembre de 1854, se dignó conceder á los individuos de la benemérita Milicia el uso gratuito de armas en los campos y caminos...

Que los permisos manuscritos se sustituyan con los impresos que V. S. recibirá por este correo para distribuirlos á todos los Alcaldes de los pueblos de esa provincia, teniendo en cuenta para la distribución el número de fuerza ciudadana alistada y armada que haya en cada pueblo.

3.º Que los Alcaldes, bajo su responsabilidad, formen un libro de registro donde anoten la expedición de cada permiso, el nombre del sujeto á cuyo favor se extiende, la fecha y duración.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Por el Presidente del Consejo de Administracion de Canal de Isabel II se ha pasado á este Ministerio con fecha 25 del actual la comunicacion siguiente: «El Sr. Director de las obras del Canal de Isabel II en oficio de este día me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Al recorrer últimamente la línea del Canal desde el ponton de la Oliva hasta el depósito del Campo de Guardias, he tenido lugar de observar que las fuerzas y continuas lluvias que acaban de experimentarse no han causado el menor detrimento en la fábrica de argenta de las obras, habiéndose reducido los daños á algunos desperfectos en las de tierra y la destruccion de varios trozos de caminos provisionales de servicio.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la Junta de la Deuda en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y cuyos créditos deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que á continuacion se expresan:

Table with columns: Número de los expedientes, FECHA, NOMBRES DE LOS INTERESADOS, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse, Importe en reales vellón. Includes sections for PROVINCIA DE VALENCIA and PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Table with 2 columns: Item description (e.g., 'Los propios del pueblo de Majada-honda') and numerical values.

Table with 2 columns: Item description (e.g., 'Alcalá', 'Puerta del Sol') and numerical values.

ALMIRANTAZGO. En virtud de Real orden del día de ayer, comunicada al Excmo. Sr. Presidente del Almirantazgo...

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL. La Direccion general del ramo ha dispuesto que en los estancos que se expresan en la relacion que se inserta...

Notas. 1.º El importe de los mandamientos de pago números 31, 119, 33 y 118, ha figurado ya en los estados de los meses de Noviembre los dos primeros...

Madrid 21 de Enero de 1856.—El Jefe del departamento, Manuel Mamerto Secades.—V.º B.º—El Director general. Ruviano.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el día de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo último.

Table with 4 columns: Fincas adjudicadas (Número, Tipo, Cantidad, Beneficio) and Censos redimidos (Número de censos, Importe de la redencion).

Madrid 30 de Enero de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.—V.º B.º—El Director general, Azpilcueta.

RELACION de los estancos de tabacos de esta corte en que se han colocado cajas-buzones.

Table with 2 columns: ESTANCOS and SITUACION, listing tobacco stalls and their locations.

Nota. No se han puesto cajas-buzones por ahora en las calles de Carretas, Jacometrezo, Cármen, San Anton, Prado y Cruz, por no estar aun establecidos los estancos.

CUARTA SECCION. TRIBUNALES.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID. Habiéndose denunciado en esta Alcaldia primera constitucional por D. Amalio Gonzalez Arroyo...

Madrid 28 de Enero de 1856.—Valentin Ferraz.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre último...

Madrid 17 de Enero de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

QUINTA SECCION. GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1856. Hora: Color máximo del día, Color mínimo del día.

Meteorological observation table with columns for Hora, Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1856, and other data.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion diaria de Sevilla á Badajoz, y vice-versa, servida á lomo. DE SEVILLA A BADAJOZ.

Table showing the itinerary for the daily service between Sevilla and Badajoz, including stops and distances.

Madrid 24 de Enero de 1856.—Es copia.—P. O., Miguel Muñoz.

VENTA DE BIENES NACIONALES. FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Table listing properties for public sale, including location (VALENCIA), description, and sale date.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de instruccion de 31 del mismo...

Madrid 25 de Enero de 1856.—El Director general, P. O., Crós.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

No habiendo tenido efecto por falta de postor la subasta intentada el 31 de Diciembre próximo pasado...

Madrid 25 de Enero de 1856.—El Director general, P. O., Crós.

jóvenes, 10 perales viejos, 30 id. jóvenes, un nogal y 6 higueras: existen 3 barracas, cuyas cubiertas necesitan...

Núm. 4,231 del inventario.—Diez y seis hanegadas de tierra huerta, en término de la Puebla de Vallbona...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la forma...

Núm. 87 del inventario.—Un molino harinero en buen estado, con cuatro molares servidos por cubos...

Núm. 90 del inventario.—Otro molino harinero de 3 piedras útiles, perteneciente á los propios del expresado pueblo...

Núm. 93 del inventario.—Otro molino harinero de 3 piedras, en buen uso, perteneciente al expresado pueblo...

La finca núm. 87 tiene una carga de 285 rs. 57 céntimos anuales en favor de D. Ventura Alvarez...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma...

Núm. 314 del inventario.—La primera suerte de cabida de cinco cuartos...

Núm. 314 del inventario.—La segunda id. id., de cuatro cuartos...

Núm. 311 del inventario.—La tercera id. id., de cabida tres cuartos...

Núm. 608 del inventario.—Una heredad de tierras, en término de Horcajo de las Torres...

Núm. 618 del inventario.—Una heredad de tierras, en término de Horcajo de las Torres...

Núm. 621 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 2 y media obradas...

Núm. 618 del inventario.—Una heredad de tierras, en término de Horcajo de las Torres...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 615 del inventario.—Otra id. en id. id., de cabida de 300 estadales...

Núm. 333 del inventario.—La primera suerte, de 5 en...

Núm. 333 del inventario.—La segunda, id. id., de ca-

Núm. 333 del inventario.—La tercera, id. id., de ca-

Núm. 333 del inventario.—La cuarta, id. id., de ca-

Núm. 333 del inventario.—La quinta, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La sexta, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La séptima, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La octava, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La novena, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La décima, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La undécima, id. id., de 10 y...

Núm. 333 del inventario.—La duodécima, id. id., de 10 y...

que no pueden determinarse las cargas que especialmente...

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia...

Núm. 149 del inventario.—Un molino harinero con su...

Núm. 150 del inventario.—Un horno de coocer pan, con...

Núm. 361 del inventario.—Un horno de coocer pan con...

Núm. 362 del inventario.—Otro horno, sito en el barrio...

Núm. 363 del inventario.—Otro horno de coocer pan...

Núm. 364 del inventario.—Otro molino harinero y batán...

Núm. 365 del inventario.—Otro molino harinero y batán...

Núm. 366 del inventario.—Otro molino harinero, sito...

Núm. 367 del inventario.—Un molino arrocero con una...

tiene la obligación de facilitar el agua de la acequia de...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia...

Núm 4 del inventario.—Una casa en la plaza Mayor de...

Núm. 5 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 6 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 7 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 8 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 9 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 10 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 11 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 12 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

villa, para, de Valencia Don Juan, que linda á Oriente...

Núm. 3 del inventario.—Un molino harinero, con 1 mol...

Núm. 4 del inventario.—Una casa en la plaza Mayor de...

Núm. 5 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 6 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 7 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 8 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 9 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 10 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 11 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Núm. 12 del inventario.—Otra casa en el caso de esta...

Otra céntrica, llamada la Borda nueva, de extensión 14...

Todas estas fincas componen en total de tasación, en la...

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia...

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia...

Núm. 51 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 52 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 53 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 54 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 55 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 56 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

Núm. 57 del inventario.—Una casa sita en la calle del...

LA DAMA Y EL PAJE, NOVELA HISTORICA

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS. CONTINUA EL CAPITULO XXXV.

—No tengo ninguno, ninguno absolutamente, dijo el...

—¿No podría venir conmigo alguno de los ingleses que...

—No me atrevo á fiar en ellos, dijo el preboste, no me...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¡Oh! todos sabemos muy bien el camino, replicó...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

descubrir con claridad; pero la imaginación de Alberto...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

sitio tan lejano, podía haberla llevado con igual seguridad...

—No me atrevo á fiar en ellos, dijo el preboste, no me...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

noche, vio las humeantes ruinas de un elevado castillo...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

caballeros espuelas; pero ¿quienes son esos hombres?

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

—¿Por el camino le encontrareis, contestó el preboste...

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pague en metálico en los plazos siguientes: Diez por 100 al contado...

RECTIFICACIONES.

En las relaciones de fincas insertas en el Boletín número 150 se han cometido por la imprenta las siguientes equivocaciones: En la finca núm. 230 del registro provincia de Madrid...

SUSPENSIONES.

De orden de la Dirección general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta anunciada en el Boletín núm. 141 de las suertes de la dehesa de Malpartida...

VALLADOLID.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Propios.

Núm. 340 del inventario.—El sitio y fábrica del edificio llamado Garbíceras, de dicha procedencia y de los propios de la Nación del Rey, sito en el casco de la misma, calle de Trancanos...

El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

BALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:

Clero.

Núm. 974 del inventario.—Un quinquenio primero, arrendado á Cipriano de Pantoja, término de Palencia: consta de una tierra de 2 obradas 4 cuartas...

Núm. 1,019 del inventario.—Un quinquenio 22, arrendado á Félix Díaz, en término de Palencia: consta de una tierra de 3 obradas 3 cuartas...

Núm. 1,023 del inventario.—Un quinquenio 30, arrendado á Antolin Centeno: consta de una tierra de 2 obradas, situada en Valderrobledo...

Núm. 997 del inventario.—Un quinquenio 35, arrendado á Victoriano Revilla: consta de una tierra, 3 obradas, situada en Prado de Lana...

Núm. 1,028 del inventario.—Un quinquenio 62, arrendado á José Inclán: consta de una tierra de 2 obradas 3 cuartas, situada en camino de la Cruz...

Núm. 991 del inventario.—Un quinquenio 63, arrendado á Cipriano Palenzuela y herederos de Antonia García Gallo: consta de una tierra de 5 obradas...

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia...

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Núm. 59 del inventario.—Treinta y cuatro y un cuarto tabullas tierra huerta, término de Benjamina, partido de Virgüel, procedente del hospital general de Valencia...

Núm. 60 del inventario.—Veinte y cuatro tabullas dos cuartos de tierra huerta, en Benjamina, partido de la Fabrica, de la procedencia que la anterior...

Núm. 61 y 62 del inventario.—Cuarenta y tres tabullas tres cuartos tierra huerta, término de Benjamina, partido de la Casita del Agua...

Núm. 63 del inventario.—Noventa y siete tabullas tres octavos tierra blanca, viña y olivar, término de Benjamina, partido del Carrascal...

Núm. 64 y 70 del inventario.—Doscientas veinte y una y media tabullas, tierra seca, término de Benjamina, partido de la Venta...

Núm. 67 del inventario.—Sesenta y tres un cuarto tabullas, tierra seca, viña, en término de Benjamina, partido de la Venta...

Núm. 68 del inventario.—Ciento y treinta y dos tabullas, tierra seca, viña, en término de Benjamina, partido de la Venta...

Núm. 69 del inventario.—Ciento y treinta y dos tabullas, tierra seca, viña, en término de Benjamina, partido de la Venta...

Núm. 70 del inventario.—Ciento y treinta y dos tabullas, tierra seca, viña, en término de Benjamina, partido de la Venta...

Núm. 71 del inventario.—Ciento y treinta y dos tabullas, tierra seca, viña, en término de Benjamina, partido de la Venta...

Por providencia del Sr. Juez del distrito del Prado de esta capital, referendada por el escribano del número habilitado D. José Sánchez Alonso...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Madrid Dávila, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia...

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Nard, Juez de primera instancia de Lavapies, se cita y llama por este anuncio y término de 30 días...

D. José María Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este mi juzgado se sigue expediente civil sobre derecho á los bienes de una finca...

A virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Domínguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital...

D. José Rodríguez Fernández Mozas, Juez de primera instancia por S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.)...

Por el presente se convoca, llama, cita y emplaza por término de 30 días á todos los que se crea con derecho á la obtención en propiedad de los bienes que constituyen el patrimonio activo familiar...

D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido...

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se creen con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa bajo la advocación de la Purísima Concepción fundador y dotoran...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte, referendada del escribano de número del crimen D. Francisco de Paula Morales...

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta corte, referendada por el escribano del número de la misma D. Manuel Caldeiro...

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta corte, referendada por el escribano de número del crimen D. Manuel Caldeiro...

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma...

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

que haya lugar, y sustanciará en su rebeldía con los estrados del Tribunal. Y para que alegar ignorancia no puedan, se ha mandado publicar el presente.

Lienciado D. Pablo Mateo Segarra, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Soria y su partido...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de Medrano, soltero, natural de la villa de Peralta, en la provincia de Navarra...

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á D. Félix Masó, piloto de la carrera de América, para que en el preciso término de 30 días...

D. Luis Salanova, Alcalde constitucional de esta villa de Escalona, Regente del juzgado de primera instancia de ella y su partido...

Por primero, segundo y tercer pregon cito, llamo y emplazo á Marcelino Moreno Cordero, natural de Cadalso, para que en el preciso término de 30 días...

D. José del Rio Gonzalez, Juez especial de Hacienda de esta provincia por S. M. la Reina constitucional (que Dios guarde)...

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Requena, Subteniente que era del regimiento provincial de Málaga, para que dentro del término de 30 días...

D. José del Rio Gonzalez, caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta capital y su partido...

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Domingo Felices, vecino de Buenos-Aires, contra quien se sigue expediente criminal sobre alzamiento...

Doctor D. Mamerio Perez y Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte con el cargo de Magistrado de Audiencia de fuera de la misma...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Dapeña, natural de Mondofío y residente que ha estado en Canelas, de estado soltero, de oficio jornalero...

Por providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte, referendada del escribano de número del crimen D. Francisco de Paula Morales...

En algunos de los números de la GACETA repartidos ayer en Madrid (extracto de la sesión, pág. 3, columna 2.ª, línea 100, proyecto de ley pidiendo una quinta) se puso por equivocación: «60,000 hombres» debiendo decir: «46,000.»

Extracto oficial de la sesión celebrada el 30 de Enero de 1856.

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior. Sesión de hoy. Se mandó unir á sus antecedentes la exposición de la Diputación provincial de Oviedo sobre la subvención que paga al ferrocarril de Langreo...

primaria obligatoria, que devolvía el Sr. Ministro de Fomento. Se acordó que se uniera á sus antecedentes la solicitud de Doña Atanasia Amiller en solicitud de pensión para su hijo...

El Congreso recibió con aprecio una exposición del Ayuntamiento de Oviedo condenando los sucesos del día 7. Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. D. Domingo Dulce pasaba á revisar las tropas de Navarra y Burgos...

ALFONSO: Dos súplicas voy á dirigir al señor Presidente de la primera, que, como Presidente de la comisión de gobierno interior, adopte todas las medidas posibles á fin de que antes de venir al Congreso recibamos el Diario de las sesiones...

El Sr. SANTA CRUZ: Yo creo que se podrían conciliar los deseos de todos mandando que los dictámenes de comisiones se impriman antes que los Diarios y que se repartan ellos solos como son mas cortos...

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: dictamen de la comisión sobre aplicación al material de ingenieros de lo que producen en venta las fincas de guerra.

El Sr. ORRINESE: Que nosotros tenemos un número considerable de plazas, nadie lo desconoce que es preciso reducirlos á un corto número, y las que quedan sean buenas, tampoco puede obtenerse diferencia de opiniones...

Señores, este proyecto de ley en mi concepto está falso de principio á fin, y todos los que lo han presentado al Gobierno. Yo creo que todos los edificios militares de material de guerra debían venderse como los demas bienes nacionales...

Ademas, señores, no sé si serán exactas mis noticias; pero por los datos que tengo, entiendo que importa mas de mil millones de reales lo que hay que vender de guerra, y con esta cantidad, atendido el precio que tienen los terrenos en el mercado y la deuda diferida, podíamos amortizar una gran parte de nuestra Deuda...

Doctor D. Mamerio Perez y Diego, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte con el cargo de Magistrado de Audiencia de fuera de la misma...

El Sr. Orrense no ha leído sin duda con la detención debida el dictamen de la comisión, porque lo que en él se propone es que las ventas se hagan como las de los otros bienes nacionales...

Se que yo he anunciado grandes empresas de capitales que podrán realizarse; pero cuando la opinión pública se fija en el ferrocarril, carreteras y otras obras de grande importancia, difícil es que se desistan de ellas...

En cuanto al valor que S. M. ha dado á las fincas de guerra, yo creo que solo la muralla de Barcelona valdrán 100 millones de reales, según he oído á varios diputados de aquel país...

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Antes de votar este proyecto de ley, debo algunas explicaciones á las Cortes para que obren con conocimiento de lo que se va á votar.

En cuanto me encargó del Ministerio de la Guerra una de las primeras cosas de que me ocupé fue de conocer el estado de nuestras plazas de guerra y nuestro sistema de acuartelamientos...

Los edificios y terrenos militares que se decloran no ser necesarios para la defensa y acuartelamiento, están comprendidos en la ley de desamortización, y deben venderse como los demas, propiciando la comisión ahora que los productos de esas fincas se aumentan al presupuesto de la Guerra...



